PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Actividad de Proyecto: 1.1. Reconocer el marco normativo institucional, los fundamentos de la Formación Profesional Integral, los principios y valores éticos a través del desarrollo social, la sana convivencia, la resolución de conflictos y el trabajo decente para el fomento de los derechos fundamentales de acuerdo con la constitución politica.
- Competencia: Defender la ciudadanía laboral del trabajador y las asociaciones. Valorar las relaciones sociales basadas en el reconocimiento de la dignidad propia y ajena de personas y colectivos. 210201501. Ejercer Derechos fundamentales en el marco de la Constitución política y los convenios internacionales.
- Resultados de Aprendizaje Alcanzar: Practicar los derechos fundamentales en el trabajo de acuerdo con la Constitución Política y los Convenios Internacionales, comprendiendo los mecanismos de exigibilidad de los derechos del trabajo contenidos en las normas nacionales e internacionales, la necesidad e importancia del derecho de asociación y sindicalización, así como de la autonomía en el plan de acción y proyección de las organizaciones sindicales; Identificando situaciones de violación de derechos laborales individuales y colectivos y elaborando Derechos de Petición, acciones de tutela y liquidaciones de prestaciones sociales.
- Duración de la Guía: 16 horas

2. PRESENTACION

El derecho del trabajo surge como conquista de la humanidad, producto de jornadas de organización y movilización social en distintos periodos históricos y como respuesta a la necesidad de garantizar la dignidad humana en las relaciones de trabajo. En tal sentido, se ha consolidado un sistema universal y otro regional de protección de los derechos humanos, incluyendo el derecho del trabajo, así como unas Normas Internacionales del Trabajo (NIT) que irrigan la Constitución Política de Colombia y el ordenamiento jurídico colombiano en diversos niveles. Sin embargo, paralelo a tal marco normativo persisten las violaciones a los derechos humanos del trabajo y altos niveles de desprotección social de amplios sectores de la población, la cual muchas veces ni siquiera conoce sus derechos y la forma de ejercerlos.

La presente guía apunta a que los aprendices estén en condiciones de comprender y poner en práctica los derechos fundamentales en el trabajo de que son titulares, de acuerdo con la Constitución Política, los Convenios Internacionales, y demás normas laborales.

3. FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Descripción de la(s) Actividad(es):

Participa de la lluvia de ideas sobre los derechos humanos del trabajo, indicando en que consiste el derecho, como surgió, y ante quien se puede exigir su cumplimiento. Es importante participar, controvertir, complementar y aportar ideas y conocimientos.

Atienda la exposición referente a los Derechos Humanos del Trabajo en la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del trabajo.

Sobre el caso asignado por el instructor trabaje en grupo de 3 compañeros y determinen cuales son los los derechos de los trabajadores que no se cumplen, así como sus respectivas cuantías. Prepara una cartelera donde presenten sus conclusiones. Los resultados de los talleres serán expuestos y debatidos

Atienda la exposición del instructor sobre los sistemas de protección de derechos humanos del trabajo (OIT – CIDH - CP), así como de sus principales normas, instrumentos y formas de poner en acción dichos sistemas, incluyendo el Derecho de Petición y la acción de Tutela tanto como los pasos de creación de una organización sindical y el inicio de un conflicto colectivo (pliego de peticiones).

Elabore un mapa conceptual en el cual presente cuales pueden ser las acciones de la OIT – CIDH – CP frente a una violación de derechos del trabajo

Con la información de los documentos y video “Derecho de petición”, “Accion de Tutela” y “Queja” elabore un cuadro comparativo en el cual enuncie las características de cada una, su aplicación y presentación.

Elabore un texto de no más de una hoja en el cual presente los argumentos personales frente a uno de los siguientes tres temas : a) Importancia del derecho de asociación; b) Derecho de huelga c) Desafíos del derecho del trabajo en el mundo moderno.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación

Evidencias de Conocimiento: Prueba de conocimientos sobre sistemas de protección y normas de los derechos fundamentales del trabajo Mapa conceptual **Evidencias de Desempeño** Resolución de un caso Cuadro **Evidencias de Producto:** Cartelera Texto	Respuestas acertadas a preguntas de comprensión evocacion y aplicación sobre normas y los derechos del trabajo Comprende cuales son los sistemas de protección de Derechos fundamentales del Trabajo, las NIT y sus instrumentos. Determina, ante un caso concreto, qué derechos prestacionales le adeudan a un trabajador. Clasifica los elementos básicos de un Derecho de Petición, una Acción de Tutela y una queja Determina el incumplimiento de derechos en un caso dado Determina la importancia del derecho de asociación; derecho de huelga; o desafíos del derecho del trabajo en el mundo moderno.	Formulación de preguntas Cuestionario Elaboración de mapa conceptual. Taller con estudio del caso Cuadro comparativo Representación Grafica Texto argumentativo y lista de chequeo.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción de Tutela: Es la garantía constitucional que tiene toda persona a la protección judicial de sus derechos fundamentales a través de un recurso efectivo. La constitución señala claramente que: "La protección consistirá en una orden para aquél respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo".

Derecho Laboral: El derecho laboral (también conocido como derecho del trabajo o derecho social) es una rama del **derecho** cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano realizado en forma libre, por cuenta ajena, en relación de dependencia y a cambio de una contraprestación.

Derecho de petición: es aquel derecho que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar información, documentación, o reclamar ante las autoridades competentes -normalmente los gobiernos o entidades públicas-, o ante quien se encuentre en estado de subordinación, como el empleador, por razones de interés público o particular, ya sea que se haga de forma individual, general o colectivo.

Libertad sindical: La libertad sindical es un derecho fundamental de los trabajadores y sus organizaciones para agruparse y defender sus intereses comunes. Cabe destacar que dicha noción comprende todos los atributos de la libertad sindical, tanto en perspectiva individual como colectiva, garantizando la actividad previa y necesaria para constituir sindicatos, debiendo reconocerse sus pilares que son *organización*, *regulación*, *representación, negociación* y *huelga*, y su objeto, que es la *defensa de los intereses comunes*. La libertad sindical de los trabajadores para crear, organizar y afiliarse a sindicatos libremente y sin injerencias del Estado o de los empleadores, es considerada como un derecho humano fundamental, y así lo establece el artículo 39 de la Constitución Colombiana.

Normas Internacionales del Trabajo: Las normas internacionales del trabajo (NIT) son instrumentos jurídicos elaborados por los mandantes (gobiernos, empleadores y trabajadores) de la Organización **Internacional del Trabajo**, en los que se sientan principios y derechos básicos en el trabajo.

Sindicato: El sindicato es una asociación integrada por trabajadores o empleadores que se agrupan en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral o con respecto al centro de producción. Los sindicatos por lo general negocian en nombre de sus afiliados (negociación colectiva) los salarios y condiciones de trabajo (jornada, descansos, vacaciones, licencias, capacitación profesional, beneficios extralegales, etc.) dando lugar a la negociación y al contrato colectivo de trabajo. El sindicato de trabajadores tiene como objetivo principal el bienestar de sus miembros o sindicalizados y generar mediante la unidad, la suficiente fuerza y capacidad de negociación como para establecer una dinámica de diálogo social entre el empleador y los trabajadores.

Sistema universal de protección de los Derechos Humanos: El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (SUDH) es el conjunto de normas sustantivas y procesales, así como de organismos con alcance internacional, pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyo fin es la promoción y la protección de los derechos humanos universales.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos: es un escenario regional constituido por los Estados que integran la Organización de Estados Americanos (OEA), cuya principal función es velar por el respeto, protección y realización de los derechos humanos en el continente americano.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

Ávila, H. & Criado Sánchez, L. (2011). *Teoría de los principios*. Madrid: Marcial Pons.

Barona Betancourt, Ricardo. (2015). Principales violaciones al derecho de asociación sindical. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Blanco Zúñiga, G. (2010). *De la interpretación legal a la interpretación constitucional*. Bogotá: Grupo Editorial Ibáñez.

Baylos, Antonio. (2011). *Libertad sindical y representación de los trabajadores*. En Derecho del trabajo: hacia una carta sociolaboral latinoamericana. Montevideo. Buenos Aires. B de F.

Bernal Pulido, C. (2014). *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales (4ta ed.)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Bronstein, A. (2014). *Derecho internacional del trabajo*. Bogotá: Astrea.

Canessa Montejo, M. (2014). *Los Derechos Humanos Laborales en el Seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2da ed.)*. Lima: Ediciones PLADES.

Conti Parra, Augusto. (1981). *El fuero sindical,* Bogotá, Colombia: Temis.

Derecho de asociación en el mundo estudiantil: "La revolución de los pingüinos". En https://www.youtube.com/watch?v=BRRMrZyQYxU

Documental sobre los esclavos modernos. En: https://www.youtube.com/watch?v=bO-u0w1Gx8E

OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, Francisco Rafael. El Derecho internacional laboral. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. 2015.

Quinche Ramírez, M. (2014). *El control de convencionalidad*. Bogotá: Editorial Temis.

Villegas Arbeláez, Jairo. (2014). *Negociación colectiva y sindicatos de empleados públicos (6ta ed.).* Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Sobre prestaciones sociales y obligaciones economicas del empleador . Manual de derechos Laborales. Escuela Nacional Sindical

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**
Autor (es)	Oscar Alarcón Cuellar	Asesor	Sindesena	Junio 8 / 2018
	Susana Cortés Franco	Profesional	SENA- Regional Amazonas- Equipo Pedagógico Sindesena	Junio 8 / 2018

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	**Cargo**	**Dependencia**	**Fecha**	**Razón del Cambio**

Autor (es)	Amparo Sandoval Lasso	Asesor	Equipo Pedagógico Sindesena	Marzo 2019	Ajuste
	Susana Cortés Franco	Profesional	Regional Amazonas	Marzo 2019	Ajuste
	Ruby Esther Abril Espitia	Instructor	Regional Norte de Santander	Marzo 2022	Ajuste por actualización del formato de la guía de aprendizaje.